SOLUCIONES

INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, DEL COMISARIO DE AGROPECUARIA PAPALOMA CHARUN S.A.

PARA: LOS SEÑORES ACCIONISTAS
INTEGRANTES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 279 y 281 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario, y en atención a las funciones encomendadas, pongo en consideración de los señores accionistas el presente informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11 de la Superintendencia de Compañías.

En acuerdo a lo señalado anteriormente, considerando que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Gerencia de Responsabilidad entre otros.

LIBROS SOCIALES:

- Libro de Acciones y Accionistas
- Libro Talonario
- Actas de Junta General de Accionistas

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2015 la Junta General de Socios se reunió en el mes de Marzo, según convocatoria, los cuales la administración de la Compañía ha dado atención de su manera.

OPINIÓN GENERAL:
EN NUESTRA OPINIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y EFECTO DE BENEFICIOSO.

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:
EL ÁREA CREDITICIA DESARROLLO EL MES DE JULIO REALIZÓ [illegible] puntos sumamente importantes para mejorar control en el área y adicionalmente para dotarlo a los organismos de control externo.

SOBRE LA MEJORA DE LA EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, EN TODAS ÁREAS DE PUEDA CONCLUIR QUE ESTOS HAN REVELADO, OPORTUNOS Y FIDEDIGNOS INCLUYENDO LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA Y SON CONFIABLES A LOS REGISTROS CONTABLES.

SOLUCIONES

OPINIÓN: RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados reflejados en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015, se ajustan a los requerimientos legales.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2016

C.P.A. Ing. Maria Fernanda A.
Mgs. Tributaria
COMISARIO